



Ayuntamiento de Ubrique

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA.- En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ubrique a 16 de noviembre de 2015.

Por alguna de las empresas interesadas en la licitación promovida por este Ayuntamiento para la contratación de los servicios de telefonía fija, telefonía móvil y acceso a internet, se ha suscitado dudas acerca del alcance de la expresión contenida en el párrafo 2º de la página 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, cuyo contenido es el siguiente:

Los licitadores habrán de tener en cuenta al momento de formular su oferta económica que el conjunto de minutos y SMS máximo que, mensualmente, compartirán los servicios de voz móvil y fija solicitados, dentro de un mismo tipo de destino (no pudiéndose compensar minutos y SMS entre destinos diferentes), serán los que se describen en la siguiente tabla:

Destino	Cantidad Minutos/SMS COMPARTIDOS
Internas*	124.000 min.
Voz Nacional **	22.150 min.
901/902 90x Numeración especial***	546 min.
Internacional ****	30 min.
SMS Nacionales *****	200 SMS

Es por ello que, en relación a dicho asunto, se tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.- Que el conjunto de minutos y SMS establecidos en el cuadro anterior representan, en cada caso, una cantidad fija mensual establecida por el Ayuntamiento, que los licitadores habrán de respetar obligatoriamente y que, lógicamente, habrán de ser tenidas en cuenta por éstos, al momento de formular sus ofertas económicas. En consecuencia, no se admitirán ni serán tenidas en cuenta aquellas proposiciones que contengan cualquier aumento o disminución de las cantidades de minutos y SMS consignadas en el citado cuadro.

Los excesos que eventualmente pudieran producirse sobre esos consumos, se tarificarán con arreglo al cuadro de precios propuesto por cada licitador, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.- Disponer la notificación de la presente providencia aclaratoria a las empresas expresamente invitadas a participar en el procedimiento y a las demás interesadas mediante su publicación en el perfil del contratante.

LA ALCALDESA

Fdo.: Isabel Gómez García

